

REAL RENTA
DE CUENTA DEL
COSECHEROS DE



RAMO DEL VINO, 92
CUERPO DE
ESTA CIUDAD.

VINAGRE. **D**ese licencia por esta Administracion al VINO.
Sr. D. Puiz

C
001
067
(92)

C
103
32
1 (2)

para que introduzca en esta Ciudad y sus
Tondleras por la Puerta de S. Pedro
cin arrobas de Vino
y ar arrobas de Vinagre
que hara constar en dicha Puerta, procedido
de dos
y conducido dos Carros
que ha de traer por el camino real seguido, y
no por otro alguno, en que se deberá denun-
ciar formalmente por el Fiel el correspondien-
te a en el libro de Registro al tiempo
mismo de ada, segun le está preveni-
do, y res en ésta las arrobas regis-
tradas, la, y la hora en que se intro-
ducido, to firmará. Y de esta licen-
cia ped la razon en esta Oficina de
mi cargo de dexa puestos en Tesore-
ría de veinte y dos
de ello de los derechos de su car-
go con lo determinado por el Cuer-
po de de de 180 2.

Arrobas
veinte y dos
de
de
de

Ton...
Do...

Recibí. Don
Puiz

Mandado



REAL RENTA
DE CUENTA DEL
COSECHEROS DE



RAMO DEL VINO, 92
CUERPO DE
ESTA CIUDAD.

VINAGRE. **D**ase licencia por esta Administracion al **VINO.**
Sr. D. *Antonio Ruiz*

C
001
067
(92)
C
103
32
1 (2)

para que introduzca en esta Ciudad y sus
Toneleras por la Puerta de *S. Pedro*
cien ————— arrobas de *Vino* *Atos*
y ————— arrobas de Vinagre
que hará constar en dicha Puerta, procedido
de *filos.*

y conducido *en dos Carros*
que ha de traer por el camino real seguido, y
no por otro torcido, en que se deberá denun-
ciar, formándose por el Fiel el correspondien-
te asiento en el libro de Registro al tiempo
mismo de su entrada, segun le está preveni-
do, y respaldando en ésta las arrobas regis-
tradas, su especie, y la hora en que se intro-
ducen, cuyo asiento firmará. Y de esta licen-
cia queda tomada la razon en esta Oficina de
mi cargo, en donde dexa puestos en Tesore-
ria *Docientos quarenta y ocho y seis mil diez y siete*
de vellon á cuenta de los derechos de su car-
go, con arreglo á lo determinado por el Cuer-
po. Granada ~ 6 - de *Octubre* de 1802. *la h. me.*

Tomé la Razon.
Por el S.^o Cont.
Ruiz

Recibí.
Por el S.^o Tesor.
Ruiz

Mandado
[Signature]



[Handwritten flourish]

Puerta de San Lorenzo y octubre 6 de 1802.

En hoy a las nueve y media de la mañana
na. 51. 50. Cinquenta y media de la noche
en venaxo con el papel de =

Lopez Inter de Romera
[Signature]

En hoy a las cuatro y la tarde de P. N.
Cinquenta y media de la noche en venaxo y
en de hoy a las =

Lopez Romera
[Signature]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

